

PUBLICACIÓN MASIVA DE NORMATIVA TRIBUTARIA

En la última semana de Diciembre hemos asistido a una publicación masiva de normativa tributaria, principalmente a través de la figura del Real Decreto Ley. Destacamos la publicación de dos Reales Decretos Ley (26/2018 y 27/2018) en la que se introducen modificaciones en materia tributaria y catastral.

Destacamos también la publicación de la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas.

También debe prestarse atención a la publicación de varias normas por las que se modifican los Reglamentos tributarios de IVA, Facturación, Inspección,...

A nivel autonómico destacamos la publicación de la Leyes de Presupuestos (o sus prórrogas) y de Medidas fiscales y administrativas de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 28 de noviembre de 2018, sobre diversas cuestiones relativas a la presentación de la declaración informativa de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos (Modelo 179).

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 4 de diciembre de 2018, relativa al concepto de trascendencia tributaria y el requerimiento de informes médicos privados en el marco de un procedimiento inspector.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 2018, sobre la deducción del IVA soportado por los gastos derivados de la utilización de un vehículo de turismo.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de las devoluciones de compras y similares.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado *“La transmisión de un patrimonio empresarial o profesional como operación no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

En nuestro apartado GACETA INFORMA entramos a analizar la aplicación del régimen fiscal de fusiones en sociedades sin actividad.

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>